

CAPÍTULO II

LOS ORÍGENES REMOTOS DE LA EDUCACIÓN SOCIALISTA¹

1. EL SOCIALISMO EN MÉXICO. SIGLO XIX

Durante la segunda mitad del siglo XIX, empezaron a aparecer en México tendencias socialistas de origen europeo que sirvieron de base para la organización de los obreros.

Tales tendencias diferían de las europeas y norteamericanas, por razón de la condición colonial y semifeudal del país, el crecido número de analfabetos y las continuas insurrecciones. Hubo también demostraciones laborales, con pasos desorganizados, al intentar el gobierno introducir métodos semicapitalistas de producción, amenaza peligrosa para los artesanos y comerciantes. El término huelga era todavía desconocido y, cuando los obreros se negaban a trabajar, eran considerados como rebeldes a la autoridad pública.

La huelga empezó a usarse hacia 1880, inspirada por los movimientos proletarios de Europa y Norteamérica, los cuales se apoyaban en la Asociación Internacional de Obreros, fundada por Karl Marx (1818-1883) en 1864 (Cole, 1958, p. 90).

La Constitución de 1857 alentó el derecho de los obreros a organizarse pero, paradójicamente, las leyes emanadas de aquella imponían castigos al que promoviera un motín o empleara otros medios violentos, físicos o morales, para obtener aumentos de sueldo, o bien, para obstruir la libre actividad de los obreros (Medina, 1965, p. 57).

Los artesanos iniciaron los primeros intentos de organización laboral, con la creación de sociedades de ayuda mutua y de cooperativas. Entre 1853 y 1879 se fundaron algunas sociedades de ayuda mutua, especialmente en las grandes ciudades, si bien las revueltas civiles de aquella época ensombrecieron su éxito e importancia. Las cooperativas,² por su parte, no prosperaron debido a las críticas circunstancias socioeconómicas del país.

¹ Este capítulo es una mera introducción al estudio del socialismo en México. Debe completarse con obras como: Barry Carr. *El movimiento obrero 1910-1929*. México: Sepsetentas, 1970, 2 vols.; Arnaldo Córdova. *La política de masas del cardenismo*. México: Ediciones Era, 1986.

² El movimiento cooperativista se inició en Inglaterra y Escocia durante el siglo XVIII. Su más conocido impulsor fue, durante el siglo XIX, el célebre socialista utópico Robert Owen (1771-1858).

Un inmigrante griego, Plotino C. Rhodakanaty (1828-?),³ atraído por los proyectos de colonización del gobierno de Comonfort, inició en México (1861) el movimiento socialista. Asiduo lector de los socialistas utópicos: Charles Fourier (1772-1837) y Pierre Joseph Proudhon (1809-1865), se apartó de sus doctrinas y se distinguió como firme propagandista del socialismo cristiano. Su obra, la *Cartilla* (1861), subrayaba la justicia y la unidad guiadas por la moral cristiana (García Cantú, 1969, p. 179). Sobresalió como iniciador en la lucha por la reforma agraria (Christlieb, 1977, pp. 45-47).

Poco tiempo después Rhodakanaty empezó a fluctuar entre el socialismo y el anarquismo de Mikail A. Bakunin (1814-1876), al cual cedió finalmente. Rhodakanaty, ayudado por Francisco Zalacosta y Julio López Chávez, fundó la Escuela Moderna Libre, pero el alto número de analfabetos impidió la difusión de sus escritos y el impacto de su mensaje en las masas. Entre los discípulos de Rhodakanaty sobresalió Julio López Chávez, el primer líder agrarista que se levantó en armas contra el gobierno liberal de Juárez, al grito de “viva el socialismo” y exigió una equitativa distribución de la tierra en México. Este señorero antecesor de Emiliano Zapata fue capturado y ejecutado por las tropas juaristas en 1869.

Además de estos socialistas, sobresalieron por la misma época Alberto Santa Fe, Tiburcio Montiel y Manuel Serdán, seguidores del anarquista ruso Bakunin. Santa Fe se distinguió especialmente por sus ideas progresistas sobre la reforma agraria y su valiente denuncia del latifundismo. Junto con Montiel y Serdán, Santa Fe fundó el primer Partido Socialista Mexicano y publicó un importante documento, “La Ley del Pueblo”, que denunciaba los más graves problemas sociales de México, defendía a las clases trabajadoras y se oponía al control extranjero del país (García Cantú, 1969, p. 222). Después de promover en el estado de Puebla un infructuoso levantamiento “comunista”, Santa Fe fue capturado por el ejército y encarcelado en Santiago Tlatelolco. Murió pobre y desconocido en 1904.

En 1865, durante el imperio de Maximiliano, estalló, con resultados favorables, la primera huelga en el país entre los obreros textiles. La siguieron otras que, sin lograr tan buenos resultados, influyeron para que el gobierno se percatara de las inhumanas condiciones de los obreros y las remediara con la creación de instituciones sociales, cuyo cometido consistía en proteger a los obreros contra los abusos de los patrones. La jornada de trabajo era entonces de 14 horas (12 para los mineros); el salario se pagaba sólo por los días laborables; los niños y las mujeres que trabajaban carecían de protección alguna y les estaba prohibido a los obreros organizarse y promover huelgas (Alba, 1960, p. 89).

Conscientes los obreros de que divididos poco podían lograr para mejorar las infrahumanas condiciones de trabajo, decidieron unir, en el Gran Círculo de Obremos Mexicanos (1872), las distintas asociaciones laborales. Los cargos de primer presidente y primer secretario del Gran Círculo correspondieron, respectivamente,

[#] Véase su obra *Escritos*. México: Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1976.

a Santiago Villanueva y Juan de Mata Rivera (Medina, 1965, p. 28; Christlieb, 1977, pp. 45-47).

A pesar de sus limitaciones, el Gran Círculo empezó a cobrar fuerza y atrajo a los diferentes obreros de distintas partes del país. El 5 de marzo de 1876 convocó a su primer congreso laboral, al cual asistieron 51 delegados; su ambicioso programa aspiraba lograr la armonía entre los obreros y el capital (López Rosado, 1965, p. 73). El Gran Círculo fue incapaz de cumplir sus objetivos, por el continuo conflicto de intereses entre los artesanos y los dueños de pequeños comercios, de una parte, y los capitalistas emergentes, de otra.

La mayoría de las organizaciones obreras de esta época se nombraron a sí mismas socialistas, aunque los mismos dirigentes desconocían, en la mayor parte de los casos, el significado del término (Christlieb, 1977, p. 47). El citado congreso redactó la carta de creación de la Confederación de las Asociaciones de Trabajadores de los Estados Unidos Mexicanos, con 80 000 miembros pertenecientes a varios sectores industriales. El segundo congreso, reunido en 1881, promovió la armonía entre el trabajo y el capital con el fin de disminuir el número de huelgas. Evidentemente, el Gran Círculo había perdido su espíritu de cruzada en defensa del trabajo.

La introducción en México (1881) de la primera máquina tipográfica facilitó la impresión de algunos periódicos de orientación laboral, tales como *El Socialista*, *La Internacional*, *La Comuna*, *La Huelga* y *El Hijo del Trabajo*, que ayudaron a diseminar las doctrinas socialistas y anarco-sindicalistas. El primero de la lista era el portavoz del Gran Círculo.

El gobierno de Díaz pronto empezó a perseguir a los periódicos, con el resultado de que algunos moderaron el tono de sus artículos y otros —los indomables— desaparecieron de la circulación.

Al consolidar Díaz su dictadura en 1884, los líderes sufrieron también persecución y hubieron de someterse a las normas del gobierno. La nueva clase proletaria, consecuencia de la incipiente industrialización del país, se encontró entonces sin líderes hábiles ni socialistas teóricos que la dirigieran en su lucha contra la opresión de los patronos. A medida que el proceso de industrialización continuaba, el proletariado crecía en número y fuerza y, lógicamente, los problemas laborales se volvieron más complejos y espinosos.

2. AVANCES DEL SOCIALISMO LABORAL MEXICANO. SIGLO XX

En los albores del siglo XX, la historia laboral registró algunas huelgas tales como las de Cananea (Son.), de mineros, y la de Río Blanco (Ver.), de obreros textiles. Los obreros, a pesar de haber sido aplastados por la fuerza bruta, continuaron su lucha impulsados por sus líderes.

Estos esfuerzos laborales recibieron pleno apoyo del Partido Liberal Mexicano (PLM), opuesto al individualismo liberal y fundado por Camilo Arriaga, con el apoyo de Juan Sarabia, Antonio Díaz Soto y Gama, Librado Rivera y Pablo Bustamante. Los hermanos Ricardo y Jesús Flores Magón difundieron también ideas semejan-

tes, aunque tuvieron sus diferencias con el PLM. Con todo, ambos grupos, ayudados por la tenaz labor de Francisco I. Madero y otros, concitaron la Revolución de 1910 que, una vez destruida la dictadura porfirista, influyó decisivamente en la elaboración de los artículos 27° y 123° de la Constitución de 1917, como se relata en el volumen segundo de esta obra.

La Constitución de 1917 desafía los esfuerzos de encasillarla en una ideología concreta. Se basó en un intento por estabilizar las fuerzas del trabajo y del estado de la economía. La lucha de clases que atendió no es del tipo reconocido por Marx, ni la reforma de la tierra que prescribió era el primer paso hacia una sociedad socialista, sino una aceptación pragmática de dos tipos básicos de tenencia de la tierra: la comunal (el ejido)⁴ y la pequeña propiedad privada. La Constitución de 1917 reconoce asimismo los derechos del individuo con importantes limitaciones en los Arts. 3°, 5° y 130°.

2.1 *La Casa del Obrero Mundial*

Hasta dos años después de iniciada la Revolución (1912), la mayoría de los obreros de la República dio el primer paso para reunirse en la Casa del Obrero Mundial (septiembre 22 de 1912), que no fue un verdadero sindicato sino un factor de coordinación del movimiento laboral y escuela de entrenamiento para los primeros líderes (Clark, 1979, p. 27; López Aparicio, 1958, p. 154). Algunos de los líderes más notables de la época, tales como Celestino Gasca de la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM), Rosendo Salazar de la CGT, Lázaro Gutiérrez de Lara de la CROM, Antonio Díaz Soto y Gama y Rafael Pérez Taylor, intervinieron de alguna forma en la fundación de la Casa, así como dos anarquistas, el colombiano Juan Francisco Moncaleano y Eloy Armenta. La Casa del Obrero Mundial nació con una cierta dependencia del gobierno y, aunque no ofrecía un programa definido, se inclinaba a eliminar, mediante la huelga y el *boicot*, al capitalismo, y establecer un sistema basado en ideas anarco-sindicalistas.

Muchos de los sindicatos independientes se aliaron con la Casa y otros se formaron bajo la dirección de ésta. Aumentó el número de huelgas, circunstancia que determinó al gobierno maderista a tomar medidas represivas contra la Casa. Se expulsó a algunos de los líderes extranjeros y se suprimió la publicación de sus órganos de propaganda, *Oriente*, en la capital, y *Acción*, en Guadalajara. Durante la dictadura de Huerta se intensificó la represión con el encarcelamiento de algunos de sus líderes y la clausura de sus oficinas (López Aparicio, 1958, pp. 154-159).

En 1915 empezó a erosionarse la posición independiente de la Casa, cuando ésta estableció un pacto con las fuerzas constitucionalistas de Carranza. Indudablemente, tal decisión le favorecía; pero, junto con ciertas ventajas, sentó un precedente que sofocaría el desarrollo del movimiento laboral independiente en México.

⁴ Nótese que el ejido data de la época virreinal. Tuvo su origen en una ley de Felipe II (diciembre 10 de 1573).

Eventualmente, aquél empezó a considerar al gobierno como su protector y, al proceder así, sujetaba sus actos a la aprobación de éste.

Con la consolidación de la victoria constitucionalista (1916), la influencia de la Casa —clausurada por Venustiano Carranza el 2 de agosto de 1916— empezó a desvanecerse y, poco después, junto con la Federación de Obreros del Distrito Federal dirigida por Luis Morones (1890-1964) y después del Primer Congreso Obrero Nacional celebrado en Veracruz (Ver.) (marzo 5-17 de 1916) (Araiza, 1965, pp. 129-134), formaron la Confederación del Trabajo de la Región Mexicana (CTRM) (López Aparicio, 1958, pp. 161-162).

El Segundo Congreso Obrero Nacional se reunió en Tampico (Tams.) (octubre 13 de 1917) y, en su segunda resolución, reconocía y recomendaba la organización gremial dentro del sistema sindicalista, como el medio más eficaz para el “logro de las aspiraciones del proletariado” y, como finalidad, “la comunización [sic] de los medios de producción” (Araiza, 1965, p. 191). Invitaba asimismo a procurar la ilustración de la mujer y del campesino y su asociación, y alababa la enseñanza racionalista (véase Vol. 2, p. 159) como el método más avanzado de educación (Araiza, 1965, p. 191).

2.2 *La Confederación del Trabajo de la Región Mexicana*

El programa de la CTRM reflejaba el amargo desencanto de la Casa por su breve alianza con el gobierno carrancista, proscribía toda colaboración con éste y recomendaba el empleo de métodos de acción directa. Reconocía, además, la lucha de clases como principio fundamental del trabajo organizado, cuyo último objetivo era la socialización de los medios de producción. Por otra parte, se prohibía a los miembros de la CTRM pertenecer a algún partido político o aceptar oficios dentro del gobierno y se reconocía que los sindicatos afiliados a la Confederación eran grupos de resistencia exclusivamente. En el aspecto educativo, la CTRM reconocía a la escuela racionalista (de Francisco Ferrer Guardia) como la única benéfica para la clase obrera.

No puede negarse que las ideas anarquistas y socialistas ejercieron poderosa influencia en la fundación de la Casa y de la CTRM. Otra cosa era el compromiso personal con aquéllas. Rosendo Salazar, uno de los fundadores y testigo abonado, afirmaba que los esfuerzos de la Casa se dirigían al sindicalismo y no hacia el socialismo o el anarco-sindicalismo (Salazar, 1953, pp. 71-72).

Por otra parte, el artículo 123° de la Constitución de 1917 ofrecía, de un lado, a los obreros la posibilidad de alcanzar, por medios políticos, reformas sociales y económicas dentro del sistema capitalista y, de otro, colocaba al gobierno en la posición de ayudar al obrero a lograr un equilibrio con el capitalismo, sin destruirlo. Pero, de esta forma, el mismo artículo dificultó al movimiento obrero aliarse con el gobierno sin que tal alianza implicara apoyar a un movimiento laboral incrustado dentro del sistema capitalista.

2.3 *La Confederación Regional de Obreros Mexicanos*

La CTRM no estuvo a la altura de las expectativas de sus fundadores. Las disputas ideológicas entre los anarco-sindicalistas y los sindicatos obreros, así como las diferencias personales entre los propios líderes, impidieron la creación de una verdadera confederación central hasta la primavera de 1918. Como resultado del Congreso Laboral de 1918 (apoyado por el gobierno para ganar control de la organización), nació la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM), que dominaría el movimiento laboral mexicano hasta el gobierno de (Cárdenas. Ya para esas fechas, además de las influencias señaladas de socialistas y anarco-sindicalistas, el éxito de la reciente Revolución comunista rusa empezó a ejercer un fuerte atractivo para las masas obreras del país. La Federación Americana del Trabajo apoyó principalmente el sindicalismo mexicano representado en la CROM (López Aparicio, 1958, pp. 183-184).

Si bien el estatuto de la recién fundada CROM aceptaba la teoría de la lucha de clases y la supresión de la propiedad privada, en los años siguientes no se hizo ningún intento para desarrollar tales teorías en las mentes de los obreros. Luego de que el líder de la CROM, Luis Morones, entró en componendas con Obregón para conseguir el puesto de secretario de Industria, Comercio y Trabajo, el entusiasmo inicial por la implantación del socialismo y la abolición del capitalismo se desvaneció como humo en la atmósfera. De nuevo, un organismo laboral no nacía independiente del gobierno, sino que quedaba atado a éste por los acuerdos entre Gustavo Espinosa Mireles y Luis N. Morones e iniciaba el movimiento obrero mexicano por las líneas marcadas por la Revolución Mexicana, si bien, preciso es confesarlo, la CROM nunca se tomó el trabajo de poner por obra el principio revolucionario de equilibrar las relaciones entre el trabajo y el capital. La trayectoria de la CROM desembocó en una organización sindicalista semejante a la norteamericana (Clark, 1979, pp. 70-71). Su dependencia estrecha del Estado se ratificó con la American Federation of Labor que seguía la misma línea.

2.4 *La Confederación General de Obreros y Campesinos (CGOCM) y la Confederación de Trabajadores de México (CTM)*

A raíz del asesinato de Obregón, la CROM empezó a perder influjo y este fenómeno se acentuó al aprobarse, en 1931, la Ley Federal del Trabajo, uno de cuyos artículos, dirigidos a los líderes, prohibía a los sindicatos intervenir en cuestiones políticas o religiosas. La pérdida del poder de la CROM suscitó una reorganización del movimiento laboral mexicano en líneas radicales, que culminó con una injerencia de Portes Gil y Vicente Lombardo Toledano y, aunque la CROM eligió a éste en vez de aquél, Lombardo no aceptó, sino que concentró sus esfuerzos en darle forma verdaderamente proletaria al movimiento laboral. De esta escisión nació en 1933 la Confederación General de Obreros y Campesinos (CGOCM), cuyo programa postulaba la distribución de la riqueza, la expropiación y nacionalización del petróleo, el seguro

social y los desayunos gratuitos para niños menesterosos. El apoyo creciente de Lombardo y su CGOCM permitiría a Cárdenas, más adelante, enfrentarse a Calles y a Morones y destruir su influjo entre los obreros del país.

Una vez que Lombardo hubo consolidado el movimiento laboral, dio un paso ulterior y fundó la Confederación de Trabajadores de México (CTM) (1936), de la cual fue primer secretario general. Con la excepción de algunas organizaciones controladas por los comunistas, las demás, aun la misma CGOCM, renunciaron a su independencia y se incorporaron a la CTM (Zaragoza-Carbajal, 1971, pp. 119-127).

3. EL SOCIALISMO EN EL CAMPO

La bandera reformista de la propiedad, enarbolada por Zapata, pasó, primero, a Carranza, quien en enero 6 de 1915 promulgó la primera ley agraria, y luego al Congreso Constituyente de 1917, del cual es producto la extensa reforma del sistema de tenencia de la tierra (Art. 27°): la Nación es la propietaria de todas las tierras y aguas, y tiene el derecho de transmitir éstas a personas privadas, constituyendo así la propiedad privada. La Nación tiene también el derecho de imponer limitaciones a la propiedad privada por razón del beneficio público. Por tanto, los latifundios serían divididos: 1) para formar pequeñas propiedades; 2) para apoyar la agricultura e impedir la destrucción de los recursos naturales; 3) se aprobaron, asimismo, las tierras comunales —los ejidos— que serían inalienables.

Los autores del artículo 27°, en vez de imponer una sola teoría a la Nación, buscaron reconocer y aprobar diversas formas existentes de propiedad (Simpson, 1937, p. 73). A pesar de la nueva legislación, con sus dos únicas formas de propiedad, la reforma procedió lentamente.

El gobierno de Obregón recomendó a los representantes de los estados proceder paulatinamente en la repartición de los grandes latifundios. De otra suerte, observaba, se pondría en peligro el bienestar económico de la Nación (Obregón, 1920, pp. 5-6) y, a pesar de las reclamaciones de Díaz Soto y Gama, antiguo zapatista, el presidente insistió en su opinión (Hamon, 1917, p. 136), que defendió en beneficio de la pequeña propiedad. Pero en octubre de 1922, su actitud cambió bruscamente. La Comisión Nacional Agraria publicó su Circular No. 51 que delineaba un programa de creación y desarrollo de los ejidos; pero, en vez de proporcionar a los campesinos su respectiva parcela de tierra, pedía la rápida colectivización de la agricultura (*Recopilación Agraria*, 1924, pp. 171-178). Los beneficios agrícolas se dividirían en proporción con el trabajo realizado.

Los esfuerzos de la Comisión Nacional Agraria por colectivizar estaban apenas iniciándose, cuando Calles, entonces presidente, frenó esta política y restauró el concepto de propiedad privada en la agricultura. Aconsejó, lo mismo que Obregón, prudencia en la reforma agraria a fin de evitar daño a la producción agrícola del país por la división de los grandes latifundios. Calles consideró la agricultura comunal o colectiva como un escalón para la pequeña propiedad.

A pesar de que los agraristas (partidarios del ejido) defendían vigorosamente su actitud, sin embargo, la política del gobierno favorecía el rancho individual en cuanto se oponía al comunal.

Los presidentes sucesores de Calles siguieron, en línea general, la política de éste de dar preferencia a la pequeña propiedad por encima del ejido, el cual no debía ser el factor principal del desarrollo agrícola.

El Código Agrario de 1934 favoreció el ejido como método de distribución de la tierra; pero siguió aceptando el principio de la pequeña propiedad.

Con el inicio de la administración de Cárdenas, sobrevino un cambio completo de la escena mexicana: se radicalizó la ideología de la Revolución, tanto en el sector agrario como en el laboral y, más todavía, en el campo de la educación (Hamon, 1971, pp. 144-147).

4. LAS TENDENCIAS DE LOS PRESIDENTES DE LA NACIÓN

Al abandonar paulatinamente la CROM su compromiso de destruir el capitalismo por el manejo populista del movimiento obrero, colocó a los principales representantes del trabajo dentro de la tendencia laboral de la Revolución Mexicana. Asimismo, los alineó con la posición de los presidentes posrevolucionarios hasta 1933.

En efecto, Obregón, si bien en ocasiones coqueteó con ideas socialistas en la reforma agraria, puso siempre en claro que creía en los principios de la Revolución: desarrollar un equilibrio entre el capital y el trabajo. Su idea de socialismo consistía en extender una mano a los menesterosos, para lograr una mejor distribución de los bienes con los cuales la naturaleza dota a la humanidad (Obregón, 1932, *I*, pp. 311 y 329).

Calles, lo mismo que Obregón, subió a la presidencia apoyado sólidamente por los obreros y se le consideró un radical y casi un “bolchevique”. El aludió frecuentemente en su campaña a su empeño de implantar sistemas más humanos de trabajo y eliminar los abusos de los capitalistas reaccionarios. Con todo, no parece que él haya abrigado el propósito de reemplazar el marco ideológico de la Revolución con otro de tinte marxista. En ocasiones tendía a la dirección opuesta. Calles mencionaba con frecuencia el tema de “un capitalismo que respondiera a las necesidades de los obreros y a los intereses de la Nación”. Consciente de la necesidad de capital extranjero en México, insistía en que aquél debía aceptar las condiciones legales para la protección del obrero, semejantes a las de Alemania, Bélgica y Francia. Negó rotundamente que tuviera la intención de acabar con la industria. Sólo exigía que las relaciones entre los capitalistas y los obreros tuvieran una base humana, propósito que no se lograría por la anarquía ni la violencia, sino por la ley y la disciplina (citado por Hamon, 1971, pp. 126-127).

Es más, al explicar el papel de los sindicatos en México, Calles no sólo los llamaba en teoría un freno al sistema capitalista sino también su defensor. Insistía en que México no necesitaba importar sistemas de otros países —en obvia referencia a la Unión Soviética— pues tenía el suyo propio, incompatible con cualquier forma de comunismo. Reconocía también, además del capital y el trabajo, el importante papel de la naciente clase media, a la cual exhortaba a ejercer, en beneficio

del país, un equilibrio con las otras dos clases de la sociedad (Córdova, 1978, pp. 307-379)

Ambos presidentes opinaban que tanto el capital como el trabajo lograrían, con una intervención mínima del gobierno, el equilibrio necesario para el bienestar social. Este parecer no estaba tan conforme con las ideas que emergieron de la Revolución, en el sentido de que el gobierno debía ayudar a los obreros en su lucha para obtener mayores beneficios dentro del sistema capitalista. Resultado de esta resistencia de Obregón y Calles fue que durante sus periodos presidenciales no se promulgara⁵ ninguna ley relativa al trabajo, por la alianza de la CROM al sistema, y a pesar de haber gozado en esos años de gran influencia.

Con el asesinato de Obregón (julio 17 de 1928) se inició el maximato, periodo durante el cual Calles fue el jefe máximo de la Revolución.

Emilio Portes Gil (1954, pp. 78-79) (diciembre 1° de 1928-febrero 4 de 1930) prometió, en cumplimiento de los deseos de Obregón (Portes Gil, 1964, p. 512), que uno de sus primeros actos como presidente, sería proponer al Congreso una ley que regulara el trabajo y protegiera al obrero. De nuevo se buscaba armonizar los intereses del capital y el trabajo, los dos grandes factores de la economía de la Nación (Portes Gil, 1964, pp. 514-515). Como la Constitución de 1917 había asignado a los estados la elaboración y promulgación de la legislación laboral, era necesario modificar la carta magna, requisito aprobado por el Congreso en agosto 14 de 1929 (Portes Gil, 1964, p. 515). Sin embargo, Portes Gil no logró la aprobación del proyecto de ley laboral. Tuvo en cambio mejor éxito en su campaña contra la ya decadente CROM, a la que empezaban a abandonar numerosos sindicatos afiliados a ella, para integrarse a grupos más radicales. Estos acusaban a la CROM de inmiscuirse en política y de emplear métodos dictatoriales y aun violentos contra los que optaban por afiliarse a otros sindicatos (*Excélsior*, febrero 6 y 25 y junio 16 de 1929).

El influjo de la CROM siguió erosionándose en los años siguientes, hasta que, en 1931, al promulgarse el nuevo Código del Trabajo, se incluyó un artículo dirigido contra los líderes de la central obrera. A éstos se les acusó, durante los debates sobre la aprobación de la ley, de traidores al movimiento obrero, por cuyo beneficio no habían hecho nada constructivo.

La decadencia de la CROM a principios de los treinta, preparó el ambiente para que el movimiento obrero se reorganizara sobre líneas más radicales. Así sucedió en 1933 cuando, gracias al tesonero esfuerzo de algunos líderes, entre quienes sobresalía Vicente Lombardo Toledano, el movimiento laboral viró hacia el socialismo, cuyos contornos se delinearón con claridad en la Convención del PNR, celebrada en 1933, la cual designó al general Lázaro Cárdenas candidato a la presidencia de la República para el sexenio 1934-1940, y elaboró el Plan Sexenal que debería servir de guía al presidente durante su gestión (Brown, 1964, p. 92).

⁵ Obregón sí presentó una ley al Congreso sin lograr su aprobación.

De todo lo narrado hasta aquí, puede concluirse lógicamente que el proyecto de educación socialista no cayó súbitamente de las nubes. Existía ya en México una larga tradición, prolongada por grupos de obreros y de políticos, quienes aprovecharon las condiciones de la Nación a principios de los años treinta. Los efectos de la gran depresión capitalista empezaban a registrarse en el país, con su ominosa secuela de quiebras, desempleo y miseria; la educación de aquellos años no había podido colmar el vacío, herencia del positivismo y, por otra parte, el experimento soviético ejercía cierta fascinación en muchos mexicanos. Todavía no se filtraban ni el desastre de la colectivización [1928-1933], con su saldo de millones de muertos de hambre, ni las sangrientas pugnas decretadas por Iosif Stalin (1879-1953).⁶

5. TENDENCIAS SOCIALISTAS EN LA EDUCACIÓN

5.1 *La escuela racionalista*

La escuela racionalista, de la cual se habló en el segundo volumen de esta obra (pp. 157-163), se fundó en México en la Casa del Obrero Mundial (1912) y floreció, sobre todo, en Yucatán, impulsada por José de la Luz Mena, quien se convirtió, con el apoyo del gobernador Felipe Carrillo Puerto, en su incansable propagador.⁷ Tomás Garrido Canabal la introdujo en Tabasco. Amén de algunas diferencias entre la educación racionalista y la socialista, convenían ambas en la antirreligiosidad. Enseñaban que la religión deforma la mente de los niños y los inclina a admitir dogmas sin fundamento racional alguno.

Bremauntz (1943, p. 151) se expresaba así de la escuela racionalista:

La escuela racionalista, establecida oficialmente en Yucatán, en realidad no fue sino la escuela de la acción, con las ideas de John Dewey, citado en la exposición de motivos del decreto [de Carrillo Puerto], agregándosele la clasificación de las ciencias de Comte y señalándosele, como orientación social, las normas limitativas contenidas en los artículos 123 y 27 constitucionales.

La escuela racionalista fue respaldada por la Tercera y Cuarta Convenciones de la CROM (Orizaba, 1921 y 1922). En cambio, la Quinta (Guadalajara, 1923) la declaró insuficiente, por no satisfacer las aspiraciones del proletariado. La Sexta Convención de la CROM (Ciudad Juárez, 1924) la rechazó por completo y aprobó, en su lugar, las directrices de Lombardo Toledano, citadas más adelante.

⁶ Pseudónimo de Iosif V. Dzhughashvili. Véase esta etapa de la historia de la Unión Soviética en *Kruschev remembers* (with an introduction, commentary and notes by Edward Crankshaw). Boston: Little Brown, 1970, pp. 71-89.

⁷ Véanse sus obras: *Escuela racionalista: de las tortillas de lodo a las ecuaciones de primer grado; Educar trabajando a base de libertad* (2a. ed.) Jalapa: Oficina Tipográfica del Gobierno del Edo. de Veracruz, 1926; *Sólo la escuela racionalista educa* (Mérida, 1930); *La escuela racionalista, doctrina y método* (Mérida, 1936); y *La escuela socialista, su desorientación y fracaso* (México, 1941).

De hecho, la escuela racionalista de la Casa del Obrero Mundial y la fundada en Yucatán y Tabasco diferían bastante entre sí. Lo mismo sucedió con la citada por Monzón (Querétaro, 1917), que combatía las ideas religiosas, más que subrayar los aspectos sociales.

5.2 *La educación socialista*⁸

Los estudiantes, por su parte, no se mostraron remisos respecto de la educación. Así, el Primer Congreso Internacional de Estudiantes, celebrado en la ciudad de México (1921) y presidido por Daniel Cosío Villegas, acordó luchar por una nueva educación, orientada socialmente, y por la misma orientación en la economía.

- I. La juventud universitaria proclama que luchará por el advenimiento de una nueva humanidad, fundada sobre los principios modernos de justicia en el orden económico y político; y para ese objetivo luchará:
 - 1) Por la abolición del actual concepto del Poder Público que, suponiendo al Estado una entidad moral soberana diversa de los hombres que lo constituyen, se traduce en un derecho subjetivo de dominación de los menos sobre los más.
 - 2) Por destruir la explotación del hombre por el hombre y la organización actual de la propiedad, evitando que el trabajo humano se considere como mercancía, y estableciendo el equilibrio económico y social (Bremauntz, 1943, pp. 136-137).

El Congreso declaró que la escuela no era, en esa época, el laboratorio de la vida colectiva, sino el mayor de sus obstáculos, y se comprometió a luchar por la difusión de la cultura (Bremauntz, 1943, p. 137).

Al pasar de los años, el socialismo utópico y el anarco-sindicalismo empezaron a convertirse en una corriente marxista que penetró en la educación.

La Sexta Convención de la CROM (Ciudad Juárez, Chih., 1924) (Lombardo, 1924, p. 27) habló sin ambages sobre la escuela socialista. Vicente Lombardo Tolezano (1894-1968), presidente de la Comisión de Educación de la CROM, atacaba la escuela laica, la católica, la racionalista y la de la acción, y proponía la escuela proletaria socialista.

La escuela del proletariado no puede ser, por tanto, ni laica, ni católica, ni “racionalista”, ni de acción. Debe ser dogmática, en el sentido de afirmativa, imperativa; enseñará al hombre a producir y a defender su producto; no puede dejar al libre examen ni a la inspiración, que a veces ilumina la conciencia de los hombres, su preparación adecuada para la vida. La existencia es guerra; el proletariado quisiera concebirla como guerra de defensa y de amor; querría ver rotas todas las armas de fuego y apagadas las pasiones viles en el corazón humano; hacia allá va, piensa en esa época de ventura, en la sociedad sin clases; pero no puede ya seguir disputando conceptos pedagógicos importados, para afirmar sus conquistas y alcanzar el fin de su programa. Preconiza, en suma, una escuela proletaria, socialista, combativa, que oriente y destruya prejuicios (Mayo, 1964, p. 49).

⁸ *El Nacional* (mayo 16, 17, 18 y 21; junio 4, 11, 12, 15, 24, 25 y 27; agosto 2, 3, 7, 8, 10, 12, 14, 21, 23, 24 y 27 de 1935) publicó una historia del movimiento pro enseñanza socialista, con importantes omisiones.

Casi 20 años antes de adoptarse la escuela socialista, la CROM exponía nítidamente los objetivos de dicha escuela: “transformación de las instituciones sociales”, “lograr otra distribución de la riqueza”, “...la sociedad sin clases” “una escuela proletaria, socialista, combativa”.

Al fundarse el Partido Nacional Revolucionario (PNR), en la Convención constitutiva celebrada en Querétaro (marzo 1° de 1929), se acordaba lo siguiente:

Definición y vigorización del concepto de nuestra nacionalidad desde el punto de vista de nuestros factores étnicos e históricos, expresando claramente los caracteres comunes de la colectividad mexicana [...].

Fundar y desarrollar en las conciencias el concepto de la preeminencia de los intereses de la colectividad sobre los intereses privados o individuales, menospreciando toda la situación de privilegio y creando la necesidad espiritual de una mayor equidad en la distribución de la riqueza, fomentando, al mismo tiempo, el sentimiento de la cooperación y de la solidaridad (*Historia Documental del Partido de la Revolución*, 1982, 2, p. 59).

La Segunda Convención de Maestros, reunida en Toluca, Edo. de México (abril 10-13 de 1933), habló de la identificación completa de los maestros con las clases proletarias. Se dijo que había que: 1) orientar la enseñanza hacia el colectivismo que justificara y valorizara los artículos 27° y 123° de la Constitución; 2) consumir íntegramente la distribución de la tierra; 3) socializar los sistemas de crédito; 4) socializar las fuerzas productoras, en completa armonía con la revolución social (no con la Revolución Mexicana).

La Convención consideró necesaria la federalización de la enseñanza y proyectó una campaña en el país a favor de la “socialización de la enseñanza primaria y normal” sin explicar en qué consistiría tal “socialización” (Mayo, 1964, pp. 52-55; *Excelsior*; abril 2, 6, 11 y 15 de 1933).

El Comité Ejecutivo de la Confederación de Maestros, en su reunión de Zacatecas (septiembre de 1933), afirmó la conveniencia de reformar el artículo 3° para socializar la enseñanza primaria y la normal. Consideraba fundamental este paso en la elaboración del Plan Sexenal de Gobierno que prepararía el PNR (Mayo, 1964, pp. 55-56).

Al saberse que el general Cárdenas sería el candidato presidencial por el PNR, se convocó en Morelia (Mich.) una Magna Convención Estudiantil Pro-Cárdenas (Morelia, 16-21 de julio), resultado de la fusión de 25 organizaciones juveniles. Entre los puntos del temario del Congreso se encontraban: la organización de la enseñanza, en relación con la producción económica; la formación de dirigentes de la emancipación económica del proletariado; la orientación de la educación y medio social; la reforma del artículo 3° constitucional; la socialización de las profesiones y la reforma del artículo 4° constitucional (Mayo, 1964, p. 57). El Congreso aprobó las siguientes conclusiones:

Procúrese la íntima coordinación de la escuela con las condiciones del medio regional, la organización de la futura sociedad y las exigencias de la época.

Se propone la articulación educativa desde la escuela primaria hasta la Universidad, desde el hogar infantil, la escuela rural hasta el taller, la Facultad Obrera y Campesina, la Universidad Proletaria y el Instituto Pedagógico.

Procúrese la formación de la conciencia escolar presidida por la comunión ideológica del magisterio y la unidad de los programas de enseñanza, coordinados con la pedagogía proletaria.

La investigación científica, la experimentación de los laboratorios y la organización del trabajo escolar deben orientarse claramente hacia el fomento de la industrialización del país y el apoderamiento de los fondos y medios de producción por las clases trabajadoras a fin de llegar consciente y oportunamente a la constitución del Estado Socialista Mexicano (Mayo, 1964, p. 62).⁹

Poco después de la Convención de Estudiantes, se celebró un Congreso Pedagógico en Jalapa (1932, julio y agosto) cuyas conclusiones señalaron la necesidad de un tipo de orientación que combatiera al sistema capitalista, diera orientación y táctica en la lucha de clases y, finalmente, brindara las bases científicas para la organización del Estado socialista. Fue este Congreso el que más claramente expresó la idea de una educación socialista. Sus conclusiones fueron éstas:

- 1) Fortalecer en los educandos el concepto materialista del mundo.
- 2) Preparar a las comunidades para que tomen participación activa en la explotación socializada de la riqueza en provecho de la clase trabajadora y en el perfeccionamiento institucional y cultural del proletariado.
- 3) Combatir los prejuicios religiosos que sólo han servido para matar la iniciativa individual.
- 4) Orientar la enseñanza de los primeros grados hacia una mejor distribución de la riqueza combatiendo el sistema capitalista.
- 5) Crear escuelas nocturnas para obreros con finalidades de orientación y táctica en la lucha de clases.
- 6) La escuela secundaria robustecerá la cultura básica adquirida en la primaria y tendrá como finalidades propias: la preparación de los obreros expertos que organicen y orienten la producción, la selección de capacidades para surtir las escuelas técnicas superiores o profesionales, y las bases científicas para la organización del estado socialista (*Revista Futuro*, 1934, octubre, p. 27).

En ese mismo Congreso de Jalapa, el licenciado Miguel Aguillón Guzmán (1934, pp. 11-27; 88-91; 132-175) presentó, con acopio de razonamientos de carácter filosófico, histórico y político, un proyecto de reforma del artículo 3° de la Constitución, para sustituir la enseñanza laica por la antirreligiosa.

El texto del artículo reformado quedaría en los siguientes términos (Aguillón, 1934, pp. 174-175):

⁹ Hubo un Segundo Congreso de Estudiantes Socialistas de México. Véase Roberto Hinojosa. *Justicia social en México. 2° Congreso de Estudiantes Socialistas de México*. México: [s.p.i.], 1935. El Congreso concluyó que: “la enseñanza se basará en el materialismo dialéctico y afirmará la necesidad de destruir el actual régimen social, sustituyéndolo por uno en el cual la riqueza social se distribuya justamente”.

Artículo 3°. La enseñanza será antirreligiosa, tanto la que se dé en establecimientos oficiales de educación primaria, secundaria o preparatoria y profesional, como la que se imparta en los establecimientos particulares destinados al mismo objeto. Las escuelas particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos sostenidos por el Estado, se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.

En apoyo de su proposición, Aguillón acusaba a la Iglesia Católica de todos los males de México.

La iniciativa de Aguillón mereció la aprobación del Congreso Pedagógico de Jalapa y del gobernador del estado de Veracruz, Adalberto Tejeda, quien, en busca de una plataforma política, pidió al Congreso de la Unión así como a las legislaturas de los estados, que aceptaran el importante proyecto (Aguillón, 1934, prólogo sin número de páginas).

Poco después, la Confederación Nacional de Estudiantes celebró en Veracruz (agosto de 1933) su décimo Congreso Nacional, antecedente inmediato del Primer Congreso de Universitarios Mexicanos, del cual se hablará más adelante. El Congreso de Estudiantes Cardenista, el de la Confederación y el de universitarios están estrechamente relacionados. El décimo Congreso señaló que la Confederación era “apolítica” y “aconfesional”, aunque los estudiantes podían, individualmente, abrazar la creencia o partido que más les acomodara. A pesar de tales declaraciones, el Congreso fue adquiriendo, poco a poco, un tinte político. La Federación Sindical Estudiantil Veracruzana, excluida del Congreso, trataba de apoderarse de éste. El Congreso se pronunció contra la implantación del servicio militar, condenó a las tiranías latinoamericanas, al imperialismo norteamericano —que estorbaba el desenvolvimiento de la lucha de clases—, trató de la educación sexual, tema de moda por esos días y, obviamente, abordó en su ponencia central el problema universitario, con una serie de considerandos sobre el régimen económico del país, que supeditaba al interés colectivo el individual. El Congreso proponía hacer del interés colectivo la norma adecuada de la producción; obligar al Estado a ejercer eficaz protección de los intereses de las clases trabajadoras; hacer de la abolición de clases la suprema norma de liberación. Proponía, en consecuencia, que los centros de cultura superior del país contribuyeran a acelerar el advenimiento de la sociedad socialista, y obligar al Estado, si éste no procedía a hacerlo, a crear una economía más justa para provecho del proletariado mexicano. Recomendaba también que, una vez formulado dicho plan, la Universidad explorara el territorio nacional para señalar nuevas fuentes de riqueza (Mayo, 1964, pp. 68-69).

Tal fue el antecedente inmediato del Primer Congreso Universitario (incluía a la Escuela Preparatoria) “[el] más importante de los actos efectuados para apoyar la educación socialista [...]” (Britton, 1976, I, p. 124). La convocatoria al Congreso proponía el siguiente programa:

Uniformidad de los planteles de estudio y programas de las facultades y escuelas.
Estandarización de los métodos y formas de aprovechamiento.

- Sistema de revalidación (de estudios) entre todas las universidades existentes.
- Creación de bachilleratos especializados de índole técnica y humanista.
- Creación de nuevas actividades profesionales de índole técnica en las universidades existentes.
- Estudio de la posición ideológica de la Universidad, frente a los problemas del momento.
- Intercambio de profesores por medio de conferencias y cursos.
- Intercambio de alumnos por medio de becas otorgadas por las universidades.
- Celebración periódica de congresos universitarios.
- Creación de un organismo permanente de orientación y relaciones dentro de las universidades del país.
- De la importancia social de la Universidad en el mundo actual. (Mayo, 1964, pp. 75-77).

El comité organizador quedó constituido por Julio Jiménez Rueda y Vicente Lombardo Toledano, representantes de la Universidad Nacional de México; Luis Martínez Mezquita y Manuel Boneta, representantes de la Confederación de Estudiantes; y el rector Roberto Medellín como presidente.

El Congreso, celebrado en la capital de la República (septiembre 8-14 de 1933), con la asistencia del presidente Abelardo Rodríguez (*Excélsior*, septiembre 7, 8 y 9 de 1933), suscitó una polémica entre el grupo radical de Lombardo y el liberal de Antonio Caso, la cual puede dividirse en varios actos:

Acto 1°. El debate Caso-Lombardo¹⁰ sobre la libertad de cátedra en la Universidad o la implantación de la doctrina marxista, el cual terminó con la aprobación de las siguientes proposiciones de Lombardo (*El Nacional*, septiembre 15 de 1933):

- 1a. Las Universidades y los institutos de carácter universitario del país tienen el deber de orientar el pensamiento de la Nación Mexicana.
- 2a. Siendo el problema de la producción y de la distribución de la riqueza material el más importante de los problemas de nuestra época y dependiendo su resolución eficaz de la transformación del régimen social que le ha dado origen, las universidades y los institutos del tipo universitario de la Nación Mexicana contribuirán, por medio de la orientación de sus cátedras y de los servicios de sus profesores y establecimientos de investigación, en el terreno estrictamente científico, a la sustitución del régimen capitalista por un sistema que socialice los instrumentos y medios de la producción económica.
- 3a. Las enseñanzas, que forman el plan de estudios correspondiente al bachillerato, obedecerán al principio de la identidad esencial de los diversos fenómenos del Universo, y rematarán con la enseñanza de la filosofía basada en la naturaleza.
- 4a. La historia se enseñará como la evolución de las instituciones sociales, dando preferencia al hecho económico como factor de la sociedad moderna; y la ética, como una valoración de la vida que señale como norma para la conducta individual el esfuerzo constante dirigido hacia el advenimiento de una sociedad sin clases, basada en posibilidades económicas y culturales semejantes para todos los hombres (Mayo, 1964, p. 80; *Excélsior*, septiembre 11, 12 y 13 de 1933).

¹⁰ Véanse: *Idealismo vs. materialismo dialéctico, Caso-Lombardo*. México: Universidad Obrera, 1963; Hernández Luna, 1969, pp. 89-104; Villegas, 1965, pp. 69-83.

Acto 2° (septiembre 25-26). Los alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales se reúnen en sesión plenaria y se declaran en favor de la libertad de cátedra y de la autonomía universitaria (Mayo, 1964, p. 120).

Acto 3° (septiembre 27). El rector Medellín hace unas declaraciones a la prensa: su propósito había sido iniciar un debate que agitara la conciencia de los estudiantes. Negó que se tratara de imponer el marxismo sino un amplio criterio socialista “para lograr que en el mundo reinara la justicia distributiva” (Mayo, 1964, p. 120).

Acto 4° (octubre 10). Se culpa al director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Rodolfo Brito Foucher, de la agitación de los estudiantes de esa Facultad y se le destituye (Mayo, 1964, p. 125).

Acto 5° (octubre 11). Se celebra una asamblea general de los estudiantes de Derecho, la cual aprueba declarar la huelga hasta conseguir las renuncias del rector Medellín y de Lombardo, director de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP). Se censura a Narciso Bassols, secretario de Educación Pública (Mayo, 1964, p. 127).

Acto 6° (octubre 15). El presidente Rodríguez declara que se daría una nueva ley orgánica a la Universidad Nacional de México (Mayo, 1964, p. 162) (octubre 17). Antonio Caso formula un plan de reorganización universitaria. Se designa al licenciado Manuel Gómez Morín¹¹ rector interino (Mayo, 1964, p. 164).

Acto 7°. El Congreso de la Unión otorga plena autonomía a la Universidad (octubre 21). El nuevo estatuto señala las nuevas características de la Universidad:

- 1) Perdía el carácter de Nacional.
- 2) Conservaba el gobierno de estudiantes y profesores en las academias y en el consejo universitario.
- 3) Recibía un patrimonio constituido por los edificios, muebles, equipo y útiles que ya poseía. Podía disponer de las cuotas por los servicios que prestase, de las utilidades, dividendos, intereses, etc., y de un fondo de 10 millones de pesos. El gobierno no daría ya, en el futuro, más dinero a la Universidad (Mayo, 1964, pp. 168-170; *Compilación de la legislación universitaria de 1910 a 1977*, 1977, 2, pp. 772-775).

A la postre, Caso y sus prosélitos ganaron la partida: la Universidad de México siguió siendo autónoma (Cuesta, *El Universal*, octubre 25 de 1933). El precio fue reducirla a la inopia. Se reinstaló en su puesto al licenciado Rodolfo Brito Foucher y renunciaron el rector Roberto Medellín y el director de la ENEP Vicente Lombardo Toledano.¹²

¹¹ Gómez Morín escribió el excelente folleto: *La Universidad de México: la razón de ser y su autonomía*. México, 1933.

¹² Sobre los conflictos de los estudiantes universitarios, véase Donald J. Mabry. *The Mexican University and the State: student conflicts, 1910-1971*. College Station, Texas. Texas A. and M. University Press, 1982.

5.3 *La Segunda Convención del PNR (Querétaro, diciembre 3-6 de 1933) y la educación socialista*

El presidente Rodríguez creó (julio 18 de 1933) una comisión técnica de colaboración¹³ para asesorar a la comisión de programa de gobierno 1934-1940, que se presentaría en la Segunda Convención del PNR¹⁴ en diciembre de 1933 (Gaxiola, 1938, pp. 148, 152 y 165). En la sección sobre educación, la comisión técnica subrayaba la visión social de los maestros, condenaba el falso y exagerado concepto de libertad individual en el campo educativo y, al mismo tiempo, proponía fortalecer la educación laica, basada sobre un concepto positivo, exacto, racional y científico del mundo, concepto que serviría de plataforma. Excluía, asimismo, toda instrucción religiosa, pero no sugería cambios radicales en el marco ideológico de la Revolución. El programa parecía designado primariamente como un intento para encontrar medios de oponerse a la educación religiosa.

Este programa de la comisión técnica, nombrada por Rodríguez, pasó a la comisión de programa de gobierno de la Segunda Convención del PNR, formada por Luis L. León, Fernando Moctezuma, Froylán C. Manjarrez, José Luis Solórzano y Alberto Bremauntz. Manjarrez y Bremauntz propusieron varias revisiones que rechazaron los otros miembros de la comisión, quienes se contentaban con omitir la palabra laica y dejar que el pleno de la Convención resolviera el problema. Sólo había completo acuerdo con lo referente al total control del Estado sobre la educación. Mientras se debatía en la Convención esta sección del Plan Sexenal, Manlio Fabio Altamirano, diputado por Veracruz, inició la corriente favorable a la educación socialista. Durante el debate, los radicales pasaron momentos difíciles cuando, según Bremauntz (1943, pp. 177-179), Altamirano empleó, indiferentemente, los términos de educación socialista y racionalista. En medio de la discusión, Bremauntz se precipitó, a través de la sala, hasta el sitio de Altamirano, a quien convenció de que usara sólo el calificativo socialista.

El principal argumento de Altamirano en favor de una reforma educativa consistía en denunciar el fracaso de la educación laica que había permitido a los intereses clericales seguir influyendo en la sociedad mexicana. Urgía un tipo de educación que combatiera eficazmente tan nefasto influjo. Sin embargo, Altamirano no parecía estar completamente seguro de si el mejor camino era la educación socialista o la racional, o si podía encontrarse alguna otra alternativa.

La Convención¹⁵ aceptó, en medio de grandes aplausos, el proyecto de educación socialista propuesto por la comisión de programa de gobierno. El proyecto decía así:

¹³ Sus miembros eran: Alberto Pani, secretario de Hacienda; Primo Villa Michel, secretario de Economía Nacional; Miguel de Acosta, de Comunicación; Narciso Bassols, de Educación; y Juan de Dios Bojórquez, Jefe del D.F.

¹⁴ En la primera, celebrada en Querétaro (marzo 1 al 4 de 1929), se creó el Partido por indicación de Calles, con el objeto de unificar las fuerzas revolucionarias.

¹⁵ Ni en la Convención ni en las dos comisiones había ningún educador de renombre.

El Partido Nacional Revolucionario reconoce y proclama que la escuela primaria es una Institución Social y que, por lo mismo, las enseñanzas que en ella se impartan y las condiciones que deban llenar los maestros para cubrir la función social que tienen, deben ser señaladas por el Estado, como representante genuino y directo de la colectividad, no reconociéndose a los particulares [...] derecho para organizar y dirigir planteles educativos ajenos al control del Estado.

[...] La escuela primaria, además de excluir toda enseñanza religiosa, proporcionará respuesta verdadera, científica y racional a todas y cada una de las cuestiones que deben ser resueltas en el espíritu de los educandos, para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que los rodea y de la sociedad en que viven, ya que de otra suerte la escuela dejaría incumplida su misión social (*Historia Documental del Partido de la Revolución*, 1982, 2, pp. 280-281).

A este proyecto se le añadieron algunas modificaciones de los representantes de Veracruz:

- 1) Conseguir la reforma del artículo 3°.
- 2) Impartir la educación entendida como de lo social bajo control del Estado.
- 3) Basar la educación en la doctrina socialista de la Revolución Mexicana.

[...] La escuela primaria, además de excluir toda enseñanza religiosa, proporcionará respuesta verdadera científica y racional a todas y cada una de las cuestiones que deben ser resueltas en el espíritu de los educandos, para formarles un concepto exacto y positivo del mundo que los rodea y de la sociedad en que viven, ya que de otra suerte la escuela no cumplirá su misión social.

Consiguientemente, el Partido Nacional Revolucionario propugnará por que se lleve al cabo la reforma del artículo 3° de la Constitución Política Federal, a fin de que se establezca en términos precisos el principio de que la Educación Primaria y la Secundaria se impartirán directamente por el Estado o bajo su inmediato control y dirección y de que, en todo caso, la Educación en esos dos grados deberá basarse en las orientaciones y postulados de la Doctrina Socialista que la Revolución Mexicana sustenta.

Este fue el proyecto que Carlos Riva Palacio, presidente del PNR, presentó a la Cámara de Diputados de la XXXV Legislatura y fue el primer proyecto sobre la reforma del artículo 3° (*Historia Documental del Partido de la Revolución*, 1982, 2, pp. 124-125).

Conviene recordar que el Plan Sexenal o plan de gobierno era una transacción entre los moderados y los radicales. Junto con la demanda de educación socialista, el plan reconocía que la Constitución de 1917 respetaba los derechos individuales y las iniciativas; declaraba el estricto respeto por la pequeña propiedad privada y discutía la estructura económica de la Nación en términos tales que sugerían una posible eliminación del sistema de libre empresa. Argüía también el plan que los instrumentos de la producción y distribución no estaban de acuerdo con los cambios tecnológicos. Como resultado de esta situación, el Plan señalaba que había una notoria mala adaptación entre la producción y la distribución de los bienes, y los factores predominantes en la mala adaptación eran obviamente la libertad de inicia-

tiva de los empresarios y la libertad de competencia de los comerciantes. Finalmente, el Plan proponía que no se transformara el sistema de propiedad y el de producción, hasta que el Estado interviniera para meter orden y coordinación entre los empresarios, los comerciantes y los consumidores. La transacción propuesta era una maraña de contradicciones (*Historia Documental del Partido de la Revolución*, 1982, 2, pp. 342-357; 370-373).¹⁶

Aunque las últimas palabras del primer proyecto se referían a la doctrina socialista de la Revolución Mexicana, sin embargo, se proponía también la meta de infiltrar en los niños el concepto de solidaridad necesario para *socializar progresivamente los medios de producción económica* [s.n.] (*Historia Documental del Partido de la Revolución*, 1982, 2, pp. 98-99).

5.4 El proyecto en el Congreso de la Unión

El proyecto de la Convención del PNR se envió a la XXXV Legislatura de la Cámara de Diputados con el encargo de que ésta formulara el texto definitivo del artículo 3°. La comisión responsable de este asunto estaba formada por los licenciados Alberto Bremauntz (presidente), Alberto Coria y José Santos Alonso, y los profesores Fernando Angli Lara y Daniel O. Castillo.

Con la esperanza de lograr la aceptación inmediata de sus recomendaciones en la XXXV Legislatura, la comisión especial de la Cámara terminó su borrador (el segundo proyecto) en diciembre 20 de 1933, cuyo texto dice así:

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde al Estado (Federación, Estados, Municipios) el deber de impartir, con el carácter de servicio público, la Educación Primaria, Secundaria y Normal, debiendo ser gratuita y obligatoria la Primaria.

La Educación que se imparta será SOCIALISTA, en sus orientaciones y tendencias, pugnando porque desaparezcan prejuicios y dogmas religiosos y se cree la verdadera solidaridad humana sobre las bases de una socialización progresiva de los medios de producción económica.

El Estado autorizará a los particulares para impartir educación Primaria, Secundaria o Normal (Bremauntz, 1943, p. 186).

Se fijó diciembre 22 como el día señalado para presentar el proyecto de la comisión al Bloque del PNR en la Cámara, pero el 21 la comisión chocó con un obstáculo no previsto por los entusiastas legisladores: una carta del presidente Rodríguez al senador Carlos Riva Palacio, presidente del PNR, quien convocó a una reunión urgente de la comisión especial. Una vez que ésta se hubo reunido en el salón verde de la Cámara de Diputados, Riva Palacio leyó la carta del presidente de la República (Bremauntz, 1943, pp. 187 y 191). En ésta, Rodríguez decía:

Por desgracia, el apasionamiento de las asambleas políticas las lleva en ocasiones a extremos tales que, si bien podrían considerarse como plausibles al calor de discusiones de esa índole,

¹⁶ Véase el análisis que del Plan hace Medin, 1979, pp. 42-48.

también lo es que resultan irrealizables en la práctica, porque generalmente no se medita en los medios de la implantación de una reforma, ni las consecuencias que pudiera traer para los destinos del país [...] *Es mi opinión sincera [por tanto] que la modificación que se introdujo en Querétaro al Plan Sexenal, pretendiendo establecer imperativamente en nuestra Carta Magna el principio de la enseñanza socialista, es uno de esos errores cometidos quizá de buena fe y con el propósito de establecer un principio avanzado, pero que resulta inadaptable a nuestras realidades e impracticable en la vida de la colectividad mexicana* [subrayado en el original] (Gaxiola, 1938, pp. 306-307).

Rodríguez expresaba el temor de que la reforma constitucional propuesta sólo sustituiría el “sectarismo religioso” por el “sectarismo socialista”. Y terminaba así:

[...] En mi concepto, pues, lo que debemos procurar, con un criterio del más puro revolucionarismo, es afirmar el principio de la enseñanza laica, propagar las escuelas rurales y, sobre todo, hacer una labor de desanalfabetización de nuestra gran masa de población, que desgraciadamente se encuentra todavía en las condiciones de ignorancia, de servidumbre y de abyección en que estuvo en la época colonial (Gaxiola, 1938, pp. 310-311).

En vista de que el presidente Rodríguez rechazaba el proyecto, Riva Palacio informó a la comisión especial que aquél no podría llevarse a la Cámara y, a su vez, comunicó prudentemente al presidente de la República que la presentación del proyecto se suspendería hasta realizar un estudio exhaustivo del asunto (Bremauntz, 1943, pp. 191-193).

Bremauntz (1943, p. 191) señala, con toda razón, que la oposición de Rodríguez a la educación socialista indicaba que los gobernantes de la Nación temían un cambio en el sistema capitalista y aun se suponía que Calles apoyaba la decisión del presidente Rodríguez de impedir la reforma del artículo 3°. De momento no se inició ninguna nueva acción sino hasta después de la elección de Cárdenas (julio 1° de 1934).

Entre tanto, Bremauntz y otros cardenistas acechaban una buena oportunidad. Esta apareció después del famoso grito de Calles en Guadalajara (julio 20 de 1934), quien, enfurecido por la carta pastoral del Arzobispo de México Pascual Díaz (*Pastorales, edictos y otros documentos*, 1938, pp. 207-223) sobre la educación socialista, declaró que la Revolución no había terminado, sino que iniciaba un periodo de revolución psicológica y conquista espiritual para apoderarse de la niñez y de la juventud, propiedad de la Revolución. Era necesario desalojar al enemigo de la trinchera de la educación.

Dice Calles:

No podemos entregar el porvenir de la patria y el porvenir de la Revolución a las manos enemigas; con toda perfidia dicen los reaccionarios y afirman los clericales que el niño le pertenece al hogar y el joven le pertenece a la familia. Esta es una doctrina egoísta, porque el niño y el joven pertenecen a la comunidad, pertenecen a la colectividad y es la Revolución

la que tiene el deber imprescindible de atacar ese sector y apoderarse de las conciencias, de destruir a todos los prejuicios y de formar una nueva alma nacional.

Por eso, yo excito a todos los gobiernos de los estados de la República, a todas las autoridades, a todos los elementos revolucionarios, para que demos esa batalla definitiva y vayamos al terreno que sea necesario ir, porque la niñez y la juventud deben pertenecer a la Revolución (*El Nacional*, julio 21 de 1934).

Eduardo Vasconcelos, secretario entonces de Educación Pública, apoyó inmediatamente el desafío de Calles (*El Universal*, julio 22 de 1934). *El Nacional*, por su parte (julio 23 de 1934), sugería la necesidad de revisar la Constitución, de suerte que el gobierno consiguiera medios eficaces para combatir el influjo clerical en la educación.

Tres días después de conocidas las declaraciones de Calles, el 24 de julio (*El Universal*, julio 24 de 1934), la comisión especial de la Cámara de Diputados (XXXVI Legislatura), presidida por Bremauntz, anunció públicamente el proyecto de reforma del traído y llevado artículo 3°, en cuya elaboración la comisión no había dejado de trabajar. Este contenía elementos del de 1933 e incluía la educación superior universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde al Estado (Federación, Estados, Municipios), el deber de impartir, con el carácter de servicio público, la educación Primaria, Secundaria, Normal y Universitaria, debiendo ser gratuita y obligatoria la Primaria.

La educación que se imparta será Socialista, en sus orientaciones y tendencias, pugnando porque desaparezcan prejuicios y dogmatismos religiosos y se cree la verdadera solidaridad humana sobre la base de una socialización progresiva de los medios de producción económica.

El Estado autoriza a los particulares para impartir la educación Primaria, Secundaria, Normal o Profesional... (Bremauntz, 1943, p. 205).

Como la autoridad de Calles pesaba todavía sobre el país, Bremauntz y Coria se dirigieron el 30 de julio a la Hacienda de Santa Bárbara, a conferir con el jefe máximo el proyecto de reforma del artículo 3°. No se sabe si los dos congresistas entrevistaron a Calles a petición de Cárdenas. Bremauntz publicó más adelante el texto del memorándum que cubre la entrevista y aseguró que fue preparado para Cárdenas. El memorándum anotaba el parecer de Calles sobre los siguientes puntos: 1) el Estado debe controlar la educación desde la primaria hasta la universidad, a fin de asegurar que la juventud de México sea adoctrinada para llevar adelante la obra de la Revolución entendida como sustento ideológico del sistema; 2) el Estado tiene el derecho de dar orientación doctrinal en la educación, como lo hizo el clero cuando estuvo en el poder; 3) ochenta por ciento o más de los estudiantes universitarios son reaccionarios y se oponen a la política del gobierno para combatir el capital y el clero; 4) a fin de iniciar la educación socialista en las escuelas primarias será necesario, primero, abrogar la ley de inamovilidad de los maestros, cuya mayoría se opone a los ideales de la Revolución; 5) la reforma del artículo 3°, de

acuerdo con el comité especial, debe continuarse en noviembre (1934), de modo que Cárdenas pueda proseguir la pelea contra los reaccionarios una vez que inicie su mandato en diciembre 1° de 1934; 6) debe atraerse a un gran número de hombres a la enseñanza, ya que son más partidarios de la Revolución que las mujeres; 7) debe entrenarse al personal profesional en las regiones donde se necesita, ya que los estudiantes de las áreas provinciales, educados en las grandes ciudades, se resisten a retornar a sus pueblos; 8) Sonora es buen ejemplo de un estado donde se eliminó a los sacerdotes, se entregaron al pueblo las iglesias y se adoptó un programa revolucionario; 9) deben urgirse las leyes, especialmente las que limitan el número de sacerdotes (Bremauntz, 1943, pp. 211-212).

Aunque ni el discurso de Calles en Guadalajara (julio 24 de 1934) ni el memorándum de su entrevista con Bremauntz y Coria en Cuernavaca indicaban que el jefe máximo deseaba la educación socialista, obra de la Revolución, la comisión especial entregó a la prensa (*Excelsior*, agosto 17 de 1934) la versión citada más arriba, la cual abarcaba la educación en todos sus grados, desde la primaria hasta la universidad, y tenía como fin fundamental precisar exactamente el derrotero de la educación, orientando los ideales y actividades de la niñez y juventud mexicanas hacia el socialismo, para: 1) desterrar la anarquía ideológica en la educación de entonces; 2) unificar la acción educativa con dicha tendencia en todas las escuelas oficiales y privadas de la República; y 3) combatir los prejuicios religiosos (aquí radicaba el meollo de la ley) y los dogmas, por medio de la enseñanza social de la verdad científica. Como resultado de la transformación ideológica de las instituciones educativas, la sociedad mexicana tendría trabajadores industriales y agrícolas bien preparados, técnicos y personal profesional. El éxito del plan dependería del apoyo ilimitado de todos los trabajadores y administradores, de suerte que los adversarios de esta doctrina fueran removidos de sus puestos. En relación con la naturaleza de la ideología sugerida, la comisión proponía la reforma del artículo 3° constitucional, para fijar en la carta fundamental la orientación socialista-marxista, propia de la educación pública y privada en todos sus grados, debiendo el Estado impartir dicha educación con el carácter de servicio público, siendo gratuita y obligatoria la educación primaria.

En concreto, el proyecto implicaba la socialización de la tierra, del capital, del trabajo y de los sistemas de cambio, lo mismo que las medidas transitorias designadas para destruir el sistema capitalista. La comisión señalaba como necesario el desarrollo de cooperativas y la rectoría del Estado en todos los ramos de la economía nacional, y terminaba así:

Creemos firmemente que la niñez y la juventud mexicanas deben orientarse por esa doctrina, cuya finalidad suprema es la desaparición del régimen capitalista, para fundar la solidaridad humana en una sociedad sin clases y en la que los bienes se obtengan de acuerdo con las necesidades y los servicios prestados (Bremauntz, 1943, p. 202).

Y el mismo autor concluía con la esperanza de que los elementos revolucionarios de la XXXVI Legislatura, la cual comenzaría sus trabajos en septiembre, presta-

rían plena cooperación para convertir en realidad las aspiraciones de todos los revolucionarios de la República por la implantación de la educación socialista en los diferentes niveles de educación, como lo habían indicado los generales Calles y Cárdenas (Bremauntz, 1943, pp. 196-205).

Como era natural, la opinión pública se dividió tajantemente respecto de la educación socialista. Una mayoría de los estudiantes universitarios consideró que la educación socialista en la universidad amenazaba la libertad académica y preguntaba cómo podría realizarse la educación socialista en una sociedad capitalista. La Federación Estudiantil Universitaria publicó un manifiesto que decía:

En verdad, es difícil determinar el motivo real de la Cámara de Diputados en insistir en una tesis tan absurda como implantar un sistema socialista de educación en un país tal como México que tiene una organización burguesa hondamente arraigada (*Excélsior*, agosto 2 de 1934).

Benito Coquet, hijo, portavoz de la Confederación de Estudiantes, declaró:

Los estudiantes de la Universidad de México no entienden la situación paradójica de promover una educación marxista-leninista, cuando el Estado es, en su estructura, esencialmente capitalista y subordinado a un imperialismo tan poderoso como el de los Estados Unidos (*Excélsior*, agosto 4 de 1934).

Otra organización estudiantil señaló que la evidente contradicción en el gobierno consistía en que algunos políticos millonarios toleraban el juego, permitían los monopolios y las operaciones de compañías extranjeras imperialistas y, sin embargo, hablaban de educación socialista (*La Prensa*, agosto 4 de 1934).

En octubre 1° (1934) un nuevo proyecto de reforma educativa (tercer proyecto) se sometió a un grupo de 21 senadores y diputados, encabezados por el senador Ernesto Soto Reyes.¹⁷ Dicho proyecto comenzaba con un examen del programa del comité ejecutivo del PNR y lo refutaba por su falta de precisión. El proyecto de Soto Reyes y sus asociados tachaba de abstracta la frase: “la escuela socialista excluía toda instrucción religiosa y proporcionaba una cultura basada en la verdad científica”. Soto Reyes, en cambio, exigía un compromiso abierto, no sólo para excluir, sino para combatir el dogmatismo religioso y los prejuicios. Objetaba también la definición de la escuela socialista del PNR, por razón de su vaguedad y su carencia de doctrina filosófica. Había, en efecto, dos tipos básicos de socialismo: el científico y el blanco. El primero, del cual se declaraba partidario el grupo, pretendía suprimir la propiedad privada de los medios de producción; el segundo solamente buscaba humanizar el capitalismo, sin tocar el régimen de propiedad privada. Este socialismo *sui generis* nació con la ayuda de la Encíclica “*Rerum Novarum*” (1891) de León XIII (1878-1903).¹⁸ El proyecto de Soto Reyes se apartaba de la

¹⁷ Presidente del Comité Estatal del PNR y figura central en la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo durante la gestión de Cárdenas en Michoacán.

¹⁸ Véase el Apéndice No. 6 sobre la Doctrina Social Católica.

afirmación del PNR de que el socialismo de la Revolución Mexicana tenía su inmediato fundamento en los principios de la Constitución de 1917, la cual, según Soto Reyes, se inspiraba en una doctrina básicamente individualista. Por tanto, este tercer proyecto proponía que se rechazara el del PNR y se aprobara el de Soto Reyes, que incluía el socialismo científico y la lucha contra todo dogmatismo religioso.¹⁹ Además, la educación socialista debería ser obligatoria en todas las escuelas, tanto públicas como privadas. El texto del proyecto de Soto Reyes dice así:

ARTÍCULO TERCERO. Corresponde al Estado (Federación, Estados y Municipios), la función social de impartir, con el carácter de servicio público, la educación en todos sus tipos y grados. La educación será socialista en sus orientaciones y tendencias; la cultura que ella proporcione estará basada en las doctrinas del socialismo científico y capacitará a los educandos para realizar la socialización de los medios de producción económica. Deberá además combatir los prejuicios y dogmatismos religiosos (*Diario de los Debates (diputados) (DDd Legislatura XXXVI, 1934, I, (No. 17), p. 5).*

No todos pensaban así. El diputado Héctor Serdán manifestó el conflicto de muchos de sus colegas que deseaban permanecer fieles a los principios de la Revolución Mexicana, en una época en que la moda consistía en sostener puntos de vista más radicales sobre el cambio social. Serdán, al indicar que “en esencia yo veo marxismo... yo veo socialismo científico como un futuro al cual todos los países deben llegar”, declaró: “Pero mientras la Revolución Mexicana sea la Revolución, mientras yo me considere a mí mismo como revolucionario, no puedo desear el comunismo”. Añadió también que la Revolución Mexicana no es marxismo ni socialismo científico, porque aquélla se condensa en dos grandes postulados: la reforma agraria y la legislación laboral (*DDd, octubre 10 de 1934, (No. 17), p. 30).*

El grupo de radicales no cedió ante estas consideraciones, sino que prosiguió su defensa en favor del socialismo científico, al mismo tiempo que trataba de calmar el miedo de sus contrincantes, indicando que no se pretendía un cambio inmediato del socialismo al comunismo, sino sólo buscaban preparar a la juventud para este inevitable futuro. Aunque los radicales eran los más vociferantes de los dos grupos y quizá constituían la mayoría, parecía —si se espe-

¹⁹ Entre los considerandos del proyecto, aparecen estas líneas con cuatro errores históricos: “El cristianismo que, como es sabido, nació en Oriente, conquistó innumerables adeptos porque venía a propalar la nueva doctrina de igualdad entre los hombres, en contra de teorías filosóficas y dogmatismos que estuvieron imperando por siglos; doctrina que hábilmente explotada por la Iglesia Católica trajo como consecuencia que los Papas detentaran el poder público durante siglos a través de los gobiernos y valiéndose del Clero Católico; edad de oro del Papado bajo el poder omnímodo de los pontífices al estilo de Gregorio quien más tarde fue canonizado por la Iglesia, tal vez por la era de barbarie y horrores que el poder clerical abatió sobre el mundo para impedir el Renacimiento. En Francia, antorcha que fue de las libertades públicas, aparecieron con Diderot y Voltaire los enciclopedistas, quienes enfrentaban la ciencia a la religión, dando lugar a que el clero, por medio del orgulloso Luis XIV, pomposamente llamado Rey Sol, ordenara la confiscación de todos los ejemplares de la *Enciclopedia* por considerar que ésta dañaba la conciencia pública, atropelló en contra del ideal de libertad que el libre examen comenzaba a hacer germinar en los cerebros de aquella generación” (*Historia Documental del Partido de la Revolución, 1982, 3, pp. 93-94).*

raba que un Congreso razonablemente unificado presentara a la Nación la reforma del artículo 3°— que habría de omitirse el término “socialismo científico”.

El diputado Altamirano se percató de esta circunstancia al decir que, si bien no creía que Cárdenas se espantara de una reforma educativa basada en el socialismo científico, el Congreso no aprobaría probablemente el uso del término en la misma ley. Sin embargo, opinaba que, independientemente del término usado, el socialismo que se enseñara sería claramente de tipo marxista. La previsión de Altamirano quedó ampliamente confirmada en los siguientes años.

Ambas versiones (de Bremauntz y Coria, y de Soto Reyes) se sometieron a las comisiones unidas (primera y segunda de Asuntos Constitucionales y primera de Educación Pública) y éstas propusieron, por su parte, una nueva versión cuyo texto aparece en seguida:

La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social (Bremauntz, 1943, p. 85; *Historia Documental del Partido de la Revolución*, 1982, 3, pp. 122-123).

El proyecto dejaba sin calificativo el socialismo en la educación y añadía discretamente que la educación debía estar a cargo de personas que, en concepto del Estado, tuvieran suficiente preparación profesional, conveniente modalidad e ideología acorde con este precepto. Y en tal virtud excluía a las corporaciones religiosas, a los ministros de los cultos y a las asociaciones ligadas directamente con la propaganda de algún credo religioso (Bremauntz, 1943, p. 285).

La versión de las comisiones unidas, al llegar a la Cámara de Diputados, despertó en el diputado Manlio Fabio Altamirano, una reacción inesperada: como había solamente dos clases de socialismo, el utópico y el científico o marxista, Altamirano exigía que el artículo 3° especificara que toda educación, tanto la pública como la privada, desde el jardín de niños hasta la universidad, debería orientarse según los principios del socialismo científico (*DDd, XXXVI Legislatura*, 1934, I (No. 10), p. 19). En cambio, el diputado Luis Enrique Erro, hablando en defensa de la versión de las comisiones unidas, señalaba que tal requisito era imprudente, ya que la tarea de definir la ideología socialista debería dejarse al ejecutivo del país, el cual tendría la

Primero, el Papa Gregorio citado parece participar de rasgos de dos pontífices: Gregorio el Magno (590-602) y Gregorio VII (+ 1088) (Hildebrand), quien luchó contra Felipe IV de Germania y por el abuso de las investiduras; *Segundo*, Nicolás V (1397-1455), Pío II (1405-1464), Julio II (1503-1513) y León X (1513-1521) promovieron en gran manera el Renacimiento; *Tercero*, Luis XIV (1643-1715) no fue contemporáneo de los autores de la *Enciclopedia*, cuyo primer volumen apareció en 1751; y *Cuarto*, El Parlamento de París prohibió la *Enciclopedia*.

Véase: Daniel Olmedo. *Historia de la Iglesia Católica* (4a. ed.). México: Editorial Porrúa, 1985, pp. 182-183; 261-266 y 406-418; *Larousse Encyclopedia of Modern History From 1500 to the present day*. London: Hamlyn, 1974, p. 187.

responsabilidad de llevar adelante el nuevo programa educativo. Y añadía: “Si alguno de ustedes... quiere atar a los pies del general Cárdenas un grillete comunista, que lo haga; pero no con mi consentimiento” (*DDd, XXXVI Legislatura, 1934, 1*, (No. 10), p. 24; *Historia Documental del Partido de la Revolución, 1982, 3*, pp. 131-134 y 146).

El diputado Roque Estrada, por su parte, recordó al grupo radical que el general Calles había aconsejado, en entrevista de octubre 5, proceder con cautela (*DDd XXXVI Legislatura, 1934, 1* (No. 10), p. 40). El diputado Antonio Villalobos concor-
dó con la postura de Luis Enrique Erro de dejarle la cuestión de confianza al presidente electo.

La discusión en el Senado dejó entrever una división en las filas de los partidarios del proyecto. Ezequiel Padilla, secretario de Educación Pública en 1929, declaró que debía definirse la educación socialista dentro del contexto de la Revolución Mexicana, para dar al socialismo un carácter decididamente nacionalista. En cambio, el senador Ernesto Soto Reyes, de Michoacán, replicó que el socialismo marxista estaba basado en ideas de aplicación universal y que crear un socialismo particular a la mexicana sería pervertir la doctrina original (*Historia Documental del Partido de la Revolución, 1982, 3*, pp. 268-283).

Finalmente, el Senado procedió a la votación (octubre 20 de 1934) del proyecto con un resultado de 36 votos a favor y 13 en contra, la puntuación más alta alcanzada hasta entonces por los radicales en asuntos nacionales (*El Nacional*, octubre 21 de 1934).²⁰

El texto oficial del Art. 3° dice así:

La educación que imparta el Estado será socialista y, además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Sólo el Estado —Federación, Estados, Municipios— impartirá educación primaria, secundaria y normal. Podrán concederse autorizaciones a los particulares que deseen impartir educación en cualquiera de los tres grados anteriores, de acuerdo, en todo caso, con las siguientes normas:

- 1) Las actividades y enseñanzas de los planteles particulares deberán ajustarse, sin excepción alguna, a lo preceptuado en el párrafo inicial de este artículo y estarán a cargo de personas que, en concepto del Estado, tengan suficiente preparación profesional, conveniente moralidad e ideología acorde con este precepto. En tal virtud, las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones que exclusiva o preferentemente realicen actividades educativas y las asociaciones o sociedades ligadas directa o indirectamente con la propaganda de un credo religioso, no intervendrán en forma alguna en escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente;

²⁰ El “Grupo en Marcha”, por mediación del profesor Enrique Othón Díaz, propuso al Bloque Nacional Revolucionario un proyecto que postulaba implantar la escuela racional-socialista mexicana (*El Nacional*, septiembre 20 de 1934).

- 2) La formación de planes, programas y métodos de enseñanza corresponderá, en todo caso, al Estado;
- 3) No podrán funcionar los planteles particulares sin haber obtenido, previamente en cada caso, la autorización expresa del poder público, y
- 4) El Estado podrá revocar, en cualquier tiempo, las autorizaciones concedidas. Contra la revocación no procederá recurso o juicio alguno.

Estas mismas normas regirán la educación de cualquier tipo o grado que se imparta a obreros o campesinos. La educación primaria será obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente. El Estado podrá retirar, discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez a los estudios hechos en planteles particulares. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan. (*Diario Oficial*, diciembre 13 de 1934).

La aprobación de la educación socialista, tan fácilmente alcanzada en la legislatura nacional, era digna de admiración si se consideraba, sobre todo, la ausencia de pensamiento socialista durante la década anterior. Sin embargo, más adelante vino a saberse que hubo una oposición mayor de la registrada por las actas de debates del Congreso. Narciso Bassols había expresado en privado su desaprobación (Ramos, 1976, p. 89).

¿Qué puede decirse del mismo presidente Cárdenas? Anguiano, quien escribió 22 años después de los acontecimientos, recordaba que la educación socialista había sido una pesada herencia dejada por Calles a Cárdenas (*El Universal*, febrero 2 y 5 de 1956). William Cameron Townsend (1952, p. 80), amigo y admirador de Cárdenas, indicaba que, según una fuente anónima, Calles había impuesto al presidente electo la reforma del artículo 3º, para debilitar su ascendiente político y menoscabar, de esa manera, su autoridad (*El Nacional*, septiembre 21 de 1934).

L. Meyer (1978, p. 180) afirma a este respecto:

[...] circuló insistentemente el rumor de que el propósito real de la implantación de la educación socialista, frente a la resistencia no sólo de la Iglesia sino de las clases medias —sobre todas las urbanas— y de amplios sectores populares, era crear una crisis política en el preciso momento en que el general Cárdenas iba a tomar el poder, para que la inestabilidad le mantuviera atado al apoyo de Calles.

Medin (1979, pp. 178-179), por su parte, añade:

Las declaraciones de Calles con respecto a la problemática educativa vinieron a constituir [...] una parte de su campaña anticlerical destinada a legar al próximo presidente una situación de escisión nacional que patentizara lo imprescindible de la presencia del jefe máximo de la Revolución.

Varios son los objetivos de la educación que persigue el artículo 3° de 1934: primero, combatir el fanatismo religioso, la actitud jacobina de la vieja escuela liberal y positivista rebautizada con el nombre de socialismo; segundo, proporcionar a los educandos un concepto racional o exacto del universo, objetivo que o es una puerilidad, o atestigua un absoluto desconocimiento de las posibilidades de la razón humana, pues ninguna doctrina científica o filosófica es capaz de ofrecer tal concepto del universo. La ley exigía a la escuela mexicana enseñar la verdad absoluta, objetivo que ninguna otra ley se atrevería a pedir. ¿Cuál verdad absoluta? ¿El materialismo dialéctico? Este no es una doctrina científica sino una interpretación filosófica basada en supuestos discutibles, como, por ejemplo, el que la materia contiene un principio racional. La frase del “concepto exacto y racional del universo” despierta un eco del positivismo, pero, entonces ¿qué distinguía a la escuela socialista de la positivista? Si la novedad de la escuela socialista era enseñar un concepto racional y exacto del universo, ésta se identificaba con la escuela positivista y tal novedad se encontraba ya en la época de Juárez y Díaz (Ramos, 1976, p. 92).

Los mismos maestros y funcionarios de la SEP no comprendían exactamente qué implicaba el nuevo artículo constitucional y cómo debía traducirse en la práctica pedagógica. Así lo confiesa la obra: *La educación pública en México 1934-1940* (1941, I, p. 23).

Uno de los problemas capitales de la actual administración fue definir la tendencia de la nueva educación, terminando de una vez por todas con las dudas que se han hecho surgir, unas veces por incomprensión y otras deliberadamente, en cuanto a los verdaderos propósitos del mandato constitucional, al dar un carácter socialista a la enseñanza que imparte el Estado.

Rafael Ramírez decía lo siguiente, en una de las pláticas organizadas por el Instituto de Orientación Socialista (1935):

[...] la escuela socialista que andamos buscando ahora con tanto anhelo y para la cual no hemos podido formular la doctrina todavía, ni hemos encontrado aún las prácticas que deben integrarlas. No la hemos podido encontrar, pero estén seguros de que ella existe y que debe llamarse sin duda escuela proletaria (Ramírez, 1976, pp. 80-81).

Más adelante, la Secretaría de Educación (enero 23 de 1934) dio a conocer las características de la escuela primaria: socialista, nacionalista, progresista, vitalista y activa, afirmativa, coeducativa y prevocacional (Consejo de Educación Primaria, 1936, pp. 20-21).²¹

Con todo, tales aclaraciones no resultaron suficientes, puesto que cerca de dos años después, el mismo Lombardo Toledano, uno de los promotores de la educa-

²¹ El consejo estaba formado por el licenciado Luis Sánchez Pontón y los profesores Abel Gámiz, Juan Gualberto Aquila, Rosaura Zapata y Guadalupe Posadas.

ción socialista, se quejaba del fracaso de ésta. Lombardo hacía ver que no se había definido la doctrina socialista, ambigüedad que dio origen a diferentes interpretaciones. Afirmaba que la doctrina pedagógica era la antigua y que se proseguía con la enseñanza de las mismas materias (citado por Mena, 1941, p. 293). El magisterio, por su parte, se encontraba en un estado de confusión mental que había producido solamente actividades políticas ajenas a su misión, encargada de llevar al pueblo una nueva educación.

Los objetivos educativos no eran claros. Ahora bien, los expertos en aprendizaje afirman que aquéllos, aun estando claros, son difíciles de alcanzar por su misma amplitud. Cuánto más si son ambiguos.²²

Medin (1979, p. 182) dice a este propósito:

En verdad, la situación era bastante paradójica. Después de resolver se preguntaban por lo que habían resuelto. Esto era, evidentemente, la resultante de que el factor político fuera el decisivo, en tanto el pedagógico había sido relegado a segundo término o no considerado en general.

Los programas escolares fueron elaborados en menos de tres meses, siguiendo los modelos soviéticos, y el material educativo se organizó alrededor de tres ideas fundamentales: la naturaleza, el trabajo y la sociedad (Medin, 1979, p. 183).

Monzón (1936, p. 9) señalaba algunas finalidades de la educación socialista: cooperar en la edificación de la sociedad sin clases, haciendo desaparecer la casta de los elementos que explotan el trabajo humano; sustituir la propiedad privada de los medios de producción por la posesión de los mismos en forma colectiva. Sin embargo, el mismo autor indicaba que la educación plena y francamente socialista no podría implantarse en México, por vedarlo el espíritu de la Constitución en vigor, y que el aprovechamiento de los productos en forma comunal no podía implantarse fuera de la URSS.

Medin dice al respecto:

En más de un momento, al leer los programas educativos, se recibió la impresión no de que nos encontramos frente a material pedagógico, sino simplemente frente a un programa político, y a veces parecería que inclusive los textos fueron copiados sin mayor reflexión y comprensión de lo que se hacía o se escribía (Medin, 1979, p. 184).

Bien argüía Cuesta (*El Universal*, agosto 6 de 1934):

²² Las diferencias entre educación y entrenamiento, señaladas por los psicólogos, muestran la dificultad de aquélla por su misma amplitud: “[...] la educación tiende a objetivos amplios tales como llegar a ser un ciudadano responsable o un científico creativo [...] la educación trata de aprovechar al máximo las diferencias individuales, descubriendo y poniendo en juego su potencial individual” [Traducción nuestra] (Hilgard and Bower, [1966], pp. 542-543).

En cambio, el entrenamiento tiende a objetivos específicos, mucho más fáciles de alcanzar, y busca una cierta uniformidad.

Si se les preguntara a los defensores del proyecto cuáles son los programas y el contenido positivo de “la enseñanza socialista”, se verían muy embarazados para contestar. Un secretario de Educación no pudo humanamente concebir la escuela socialista sino como la escuela que profesa “la doctrina socialista de la distribución de la riqueza”. Y, como se ve, el contenido de esta doctrina no es el de una doctrina escolar; no tiene nada que ver con la esencia ni con la substancia de la escuela; pues el objeto de la escuela no es distribuir la riqueza, sino transmitir el conocimiento y mantener viva una tradición intelectual. La consecuencia de esas reformas no sería otra que, cuando la escuela hubiera profesado “la doctrina socialista de la distribución de la riqueza” y la riqueza todavía no se hubiera distribuido socialistamente, se le echara la culpa a la escuela y se viera en ello un fracaso pedagógico, del que no podría hacerse responsables a los diputados que hubieran hecho profesar a la escuela dicha peligrosa doctrina, precisamente para librarse ellos de la responsabilidad de profesarla.

Mena (1941, pp. 288-289), por su parte, consideraba que la escuela socialista era igual, respecto de sus métodos pedagógicos, a la escuela confesional religiosa: pretendía conformar un tipo de hombre concebido de antemano y convertir al niño en un recipiente, sujetándolo a programas específicos e ideologías determinadas.

Shulgovski (1972, p. 161), historiador marxista contemporáneo, opinaba que la vulgarización del socialismo amenazaba con transformar la escuela socialista mexicana en objeto de experimentos izquierdistas desligados de la vida, y que los intentos de saltar las “etapas del desarrollo” y de querer dar a la escuela socialista un carácter proletario, eran reflejo del izquierdismo pequeño-burgués y del sectarismo que privaban a la nueva escuela de su carácter vivo y progresista y provocaban su enfrentamiento con importantes capas de la población.

Por otra parte, si con la frase “educación socialista” se quería indicar no tanto un contenido doctrinal sino un método de enseñanza, se incurría en un absurdo, pues ¿qué sentido tenía la educación socialista para las matemáticas, las ciencias físicas y naturales y las otras ramas de la cultura? La ciencia tiene el mismo valor objetivo para todas las escuelas y sistemas de educación y así lo recuerda la otra frase, “el conocimiento racional y exacto del universo” (Ramos, 1976, p. 92).

Entre tanto, el presidente electo Lázaro Cárdenas empezó a hacer una serie de declaraciones que indicaban su determinación de establecer la educación socialista y usarla como medio para restar posibilidades de acción política al clero a través de la juventud. En Navojoa, Son., declaró:

No es posible que el Estado mantenga una actitud de inercia tal como la que se ha observado hasta ahora en muchas partes de la República que permite al clero apoderarse de los corazones de los niños y aumentar la posibilidad de nuevos conflictos armados en el futuro, por razón de divergencias ideológicas (*El Nacional*, septiembre 19 de 1934).

En seguida, alababa la enseñanza revolucionaria de los estados de Tabasco y Sonora y urgía a los funcionarios del gobierno, obreros, campesinos y jóvenes revolucionarios y a los maestros revolucionarios de estos estados, a radiar su energía a otros estados. Declaraba que la escuela socialista era la escuela que enseñaba a los niños a dividir socialmente las ganancias y las riquezas (*El Nacional*, septiembre 19 de 1934).

Más adelante, en Monterrey, Cárdenas decía que la escuela socialista era una aspiración definida del pueblo mexicano y, en particular, de los campesinos y obreros y de los intelectuales de vanguardia. La escuela socialista debía implantarse en la siguiente administración (la de Cárdenas) para obedecer la voluntad de la mayoría de la Nación. El presidente electo esperaba que el Congreso de la Unión terminara cuanto antes la labor de hacer las reformas constitucionales necesarias. Y señalaba que la mejor prueba de que la educación socialista satisfacía los ideales revolucionarios, dignos de apoyarse vigorosamente, era el hecho de que el clero y sus aliados mostraban intranquilidad y se oponían a la idea de la escuela socialista. Declaraba, asimismo, que si no hubiera visto en su campaña que las organizaciones campesinas y laborales y un gran número de ciudadanos de otras clases sentían que la reforma educativa era una necesidad inescapable, sería suficiente conocer la identidad de los adversarios de la escuela socialista para entender que era indispensable que se implantara en México (*El Nacional*, septiembre 27 de 1934).

6. LOS DIVERSOS SENTIDOS DE LA EDUCACIÓN SOCIALISTA

El texto del artículo 3° tuvo una evolución accidentada, desde que se propuso reformarlo en la Segunda Convención del PNR (diciembre de 1933), hasta que se promulgó en diciembre 1° de 1934.

La primera versión de la Convención del PNR:

- 1) Excluía de la escuela primaria toda enseñanza religiosa y proporcionaba respuesta verdadera, científica y racional a todas las cuestiones.
- 2) Basaba la educación en las orientaciones y postulados del socialismo de la Revolución Mexicana.
- 3) Se extendía a la primaria y a la secundaria.

La segunda, propuesta por Bremauntz y Coria:

- 1) Establecía que la educación sería socialista-marxista en sus orientaciones y tendencias.
- 2) Trataba de crear solidaridad humana sobre la base de la socialización progresiva de los medios de producción.
- 3) Se extendía a todos los niveles educativos, incluso la universidad.

La tercera, sugerida por Soto Reyes y seguidores:

- 1) Preceptuaba que la educación sería socialista en todas sus orientaciones y tendencias.
- 2) Basaba la cultura que proporcionara en las doctrinas del socialismo científico.

- 3) Capacitaba a los alumnos para realizar la socialización de los medios de producción.
- 4) Combatía los prejuicios y dogmatismos religiosos.
- 5) Se extendía a primaria, secundaria y normal.

Finalmente, la cuarta versión oficial:

- 1) Prescribía que la educación del Estado era socialista (sin especificación ninguna).
- 2) Además de excluir toda doctrina religiosa, combatía el fanatismo con la creación en la juventud de un concepto racional y exacto del universo y la vida social.
- 3) Se extendía a la primaria, secundaria y normal.

En resumen, el texto del artículo 3° dejó la puerta abierta a la ambigüedad, y así, desde el momento mismo de su promulgación se prestó a las siguientes interpretaciones: 1) *el socialismo de la Revolución Mexicana*, posición del Plan Sexenal del PNR; 2) *el socialismo marxista*, propugnado por Altamirano, Bremauntz, Coria, Soto Reyes y muchos otros; 3) *la irreligiosidad*, objetivo de Aguillón, Calles, List y los masones (Medin, 1979, p. 186); 4) *la aspiración general de justicia social para formar una sociedad igualitaria*, con la oferta de una instrucción libre del individualismo utilitario y de actitudes capitalistas, unificadora de todos los grupos étnicos, lingüísticos y culturales y orientadora de cambios sociales de gran alcance, dirigidos principalmente a mejorar la condición de las clases bajas (Vázquez Vela, 1938, pp. 1-4); 5) *la escuela racionalista* de José de la Luz Mena, que otorgaba libertad al niño, le proporcionaba un ambiente natural, lo ayudaba a aprender haciendo y promovía la antirreligiosidad [s.n.] (*El Nacional*, septiembre 28 y 29 de 1934).

Estas interpretaciones, con sus diversas modalidades, se pusieron en práctica a lo largo del sexenio cardenista. Se ha dicho, en honor de Cárdenas, que éste trató luego (una vez que se hubo desembarazado de Calles) de desprenderse públicamente de la tendencia antirreligiosa, la cual conducía necesariamente a la división nacional. Así, declaró que no debería existir propaganda antirreligiosa en las escuelas y que toda la atención debería concentrarse únicamente en la gran causa de la reforma social (Townsend, 1952, p. 135).

A pesar de las distintas formas de concebir el socialismo registradas en las diversas versiones del artículo 3°, éstas concuerdan en un elemento: el ataque a la enseñanza religiosa, no solamente su exclusión. Así lo insinuaba Bassols ya desde 1932.

[...] debe hacerse hincapié en que, por lo tanto, coincidir respecto al carácter laico de la enseñanza, no es haber coincidido en todos, ni siquiera en la mayor parte de los problemas de elaboración e integración de la doctrina de la escuela. Es estar de acuerdo solamente en un punto: el de la naturaleza arreligiosa de la educación. Sobre el resto, que es toda la escuela menos el problema religioso, la discrepancia puede extenderse sin limitación hasta el máximo [...] (Memoria, 1932, p. xx).

Y en la carta que escribió a Jaime Torres Bodet (agosto 30 de 1944) (Torres Bodet, 1969, pp. 326-327) confiesa palmariamente que:

[...] sí soy el autor del texto y, por lo tanto, responsable de la redacción que ofrece. El esquema de mi posición frente a la reforma constitucional está vaciado en la nota que dirigí a la Cámara de Diputados en septiembre de 1932 [...] enfoqué y conduje la reforma del artículo 3° en 1934, partiendo de la base de que se trataba de un hecho político definitivamente consumado en la Convención de Querétaro de fines de 1933, y al cual todos los miembros del régimen revolucionario teníamos —y tenemos— que enfrentarnos con un criterio al mismo tiempo realista y solidario [...] la verdad es y no debemos olvidar un solo instante que el problema político real no radica ni en el término “socialista”, ni en la fórmula del “concepto racional y exacto”. Está en la prohibición a la Iglesia católica de intervenir en la escuela primaria para convertirla en instrumento de propaganda confesional y anticientífica. Lo demás son pretextos [...].

El filósofo Samuel Ramos (1976, p. 91), testigo inmediato de los hechos, enumera magistralmente las características de la educación socialista:

La “educación socialista” fue una herencia del callismo al régimen actual [al gobierno de Cárdenas]. Su germen fue el propósito de establecer en México una dictadura “ideológica” sancionada por la ley y en consonancia con la orientación política del Estado, sin tener en cuenta la contradicción que esto implica con el espíritu constitucional. Aquel propósito fue realizado sin consultar las voces autorizadas, a los técnicos en la educación, y sin conocimiento de los problemas reales de la cultura del país. Fue una reforma educativa que se fraguó al calor de la demagogia y en la que, por ende, intervino más la pasión sectaria que la inteligencia reflexiva. Sus autores fueron, en su mayoría, personas ignorantes en materia de educación, obcecadas por una frase cuyo significado no creyeron necesario verificar antes de convertirla en ley.²³

²³ El cardenismo no fue el único que intentó trastornar mediante la educación el orden social. Los educadores norteamericanos George S. Counts y Theodore Brameld sostuvieron que la educación debía transformar la sociedad. Los dos defendían la doctrina educativa conocida como: “reconstruccionismo”, propugnadora de hacer partir del sistema educativo las transformaciones sociales. Tal cometido rebasa obviamente las posibilidades reales de éste. El cambio social implica factores ajenos a la educación y fuera de su control. Por otra parte, la historia enseña, como en el caso de la Unión Soviética, que primero se transforma el sistema social global y luego el educativo.

Con todo, la educación puede, además de su papel reproductor o conservador, ayudar al cambio social en el sentido de promover el desarrollo integral humano y de justicia social. Nunca actúa aquélla como factor determinante. Influiría en el cambio social mediante los siguientes mecanismos: 1) transmitir valores (la solidaridad, entre otros); 2) formar actitudes, destrezas y habilidades; 3) establecer formas de interacción entre la escuela y la comunidad y aquélla y el Estado.

Véanse George S. Counts. *Dare the schools build a new social order?* New York: Teachers College, 1952; Theodore Brameld. *Patterns of educational philosophy*. New York: Holt, Rinehart and Winston, 1970.